

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece, por una parte, la información disponible sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión, y por otra, resultados de la explotación estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual.

2. Información sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión

La información procede de la operación estadística, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, **Explotación Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión** desarrollada por este Ministerio a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual y la División de Estadística y Estudios. La información disponible sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión ha sido facilitada por la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte y obtenida por ésta de forma directa de cada una de las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual. Concretamente se ofrece información relativa a:

- Cantidades recaudadas
- Cantidades repartidas
- Número de miembros

Las entidades de gestión cuya actividad aparece reflejada en los cuadros que comprende este capítulo son las siguientes:

- *Entidades de gestión de derechos de autores:*
 - Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
 - Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (CEDRO).
 - Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (VEGAP).
 - Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA).
 - Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA).
- *Entidades de gestión de derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes:*
 - Artistas Intérpretes, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (AISGE).
 - Artistas Intérpretes o Ejecutantes, EGDPI (AIE).

- *Entidades de gestión de derechos de productores:*
 - Entidad de Gestión de Derechos de Productores Audiovisuales, EGDPI (EGEDA).
 - Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (AGEDI).

Las entidades de gestión y sus actividades en relación con los derechos de propiedad intelectual se encuentran reguladas principalmente por las siguientes disposiciones:

- Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en su redacción vigente tras las reformas operadas por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, *por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento civil*, y por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, *por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la directiva 2014/26/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.*)

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 1, establece que “La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el sólo hecho de su creación”, y añade en su artículo 2 que “La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley”.

En su artículo 17 relativo al derecho exclusivo de explotación y sus modalidades, dice: “corresponde al autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos en la presente Ley”.

Los derechos de propiedad intelectual, tanto los denominados derechos de autor como los derechos afines, son gestionados por entidades legalmente constituidas que, según el artículo 147 de la Ley de Propiedad Intelectual, se dedican, “en nombre propio o ajeno, a la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual...” Establece

asimismo la citada Ley que estas entidades no podrán tener ánimo de lucro.

Las entidades de gestión recaudan y reparten cantidades económicas en beneficio de titulares de derechos de propiedad intelectual, que, o bien son miembros de la entidad española, o bien son miembros de entidades de gestión extranjeras con las que se han celebrado contratos de representación.¹

Los principales conceptos utilizados son:

Cantidades recaudadas. Cantidades facturadas en el ejercicio, con independencia del momento de su devengo, de las que se descontarán las cantidades que les correspondan a otras entidades de gestión nacionales por la gestión de sus derechos.

Cantidades repartidas. Cantidades totales asignadas a los miembros estatutarios de la entidad (adheridos, socios eventuales y socios de pleno derecho) y a las entidades de gestión colectiva extranjeras, en los repartos de derechos efectuados en el año, deduciendo los descuentos de gestión-recaudación o asimilados que se les hayan practicado y descontando las cantidades asignadas a otras entidades de gestión nacionales por la administración de sus derechos.

Miembros. Se refiere a los miembros de la entidad en cada uno de los ejercicios.

Derechos de Reproducción. Es el derecho a la fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma, de toda la obra o de parte de ella, que permita su comunicación o la obtención de copias.

Derechos de Distribución. Es el derecho a la puesta a disposición del público del original o de las copias de la obra, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.

Dentro de los derechos de reproducción o distribución se consideran los siguientes tipos generales de utilización de las obras o prestaciones protegidas: radiodifusión, reproducción mecánica, alquiler y préstamo.

Alquiler. Es la puesta a disposición de los originales y copias de una obra para su uso por tiempo limitado y con un beneficio económico o comercial directo o indirecto.

Préstamo. Es la puesta a disposición de originales y copias de una obra para su uso por tiempo limitado sin beneficio económico o comercial directo ni indirecto siempre que dicho préstamo se lleve a cabo a través de establecimientos accesibles al público.

Derechos de comunicación pública. Son los derivados de todo acto mediante el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra

sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. No se considera pública la comunicación cuando se celebre dentro de un ámbito estrictamente doméstico que no esté integrado o conectado a una red de difusión de cualquier tipo.

Dentro de los derechos de comunicación pública se consideran los siguientes epígrafes: radiodifusión, ejecución pública (humana o mecánica) y otras utilidades.

Derechos de participación. Se trata de los derechos de los autores de obras de artes plásticas a percibir del vendedor una participación en el precio de toda reventa que de las mismas se realice en pública subasta, en establecimiento mercantil, o con la intervención de un comerciante o agente mercantil.

Derechos de compensación equitativa por copia privada. Son los derivados de la reproducción realizada exclusivamente para uso privado, mediante aparatos o instrumentos técnicos no tipográficos, de obras divulgadas en forma de libros o publicaciones, así como de fonogramas, vídeos o de otros soportes sonoros, visuales o audiovisuales, cuya finalidad es compensar los derechos de propiedad intelectual que se dejan de percibir por razón de esta reproducción. (La regulación de esta compensación equitativa se rige según lo dispuesto en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en la redacción dada por la Ley 2/2019 de 1 de marzo).

3. Explotación estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual

La información relativa a los derechos de propiedad intelectual inscritos por primera vez en el Registro General de la Propiedad Intelectual procede de la operación estadística **Explotación Estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual**, recogida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado, desarrollada por la División de Estadística y Estudios del Ministerio que cuenta con la colaboración del Registro Central de la Propiedad Intelectual. La información se ofrece desglosada por las siguientes variables:

- Tipo de registro
- Clase de obra, actuación, producción o prestación
- Tipo de derecho del titular de la obra, actuación, producción o prestación
- Sexo de los autores o titulares de la obra, actuación, producción o prestación
- Nacionalidad de los autores o titulares de la obra, actuación, producción o prestación

Se trata de una investigación de carácter administrativo que utiliza como fuente de información el fichero del **Registro General de la Propiedad Intelectual (RGPI)** del Ministerio. Las unidades de análisis de la explotación estadística son

¹ Si bien el ámbito de actuación de las entidades de gestión es el territorio nacional, las entidades pueden suscribir acuerdos de reciprocidad con otras Sociedades de Autor extranjeras. Estos acuerdos permiten defender en territorio nacional los intereses de los autores y editores adheridos a entidades extranjeras que, a su vez, defienden en sus países los derechos de miembros de entidades de gestión españolas, garantizando así que los miembros tengan sus obras protegidas en otros países.

las primeras inscripciones realizadas en el Registro. Es importante reseñar que la inscripción en este Registro no tiene carácter obligatorio para adquirir los derechos de propiedad intelectual, ni para obtener la protección que la Ley otorga a los autores y a los restantes titulares de derechos de propiedad intelectual.

Los resultados que se facilitan en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada, en la que se han considerado únicamente los derechos registrados por primera vez, denominados primeras inscripciones. El periodo de referencia de la información es el año natural que se corresponda con la fecha en la que se realiza la primera inscripción del derecho con independencia de la fecha de creación de la obra.

El ámbito poblacional del Registro incluye las solicitudes de inscripción de derechos de las obras, actuaciones, producciones o prestaciones objeto de propiedad intelectual. Consecuentemente, abarca los derechos de autor (sobre obras), y los derechos de otros titulares originarios (sobre actuaciones, producciones o prestaciones), también llamados derechos conexos o afines. El ámbito territorial de la explotación abarca todo el territorio nacional.

Los principales conceptos utilizados en este epígrafe son:

Registro General de la Propiedad Intelectual. Medio para la protección de los derechos de propiedad intelectual de los autores y demás titulares sobre sus obras, actuaciones, producciones o prestaciones, en tanto que constituye una prueba cualificada de la existencia de los derechos inscritos. El RGPI se regula por el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual. Es único en todo el territorio nacional, y está integrado por los Registros Territoriales y el Registro Central. Los Registros Territoriales son creados y gestionados por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Hasta la fecha, han creado su Registro Territorial las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco y Comunitat Valenciana. El Registro Central depende del Ministerio, y tiene competencias registrales para tramitar y resolver las solicitudes de inscripciones, anotaciones y en su caso cancelaciones presentadas en las demás Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla, hasta que se haya hecho efectivo el traspaso de servicios a dichas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Inscripción. El RGPI tiene por objeto la inscripción o anotación de los derechos relativos a las obras, actuaciones, producciones o prestaciones protegidas por el precitado texto refundido. Asimismo, tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos de constitución, transmisión, modificación o extinción de derechos

reales y de cualesquiera otros hechos, actos y títulos, tanto voluntarios como necesarios, que afecten a los derechos inscribibles.

Titulares del derecho inscrito. Los autores y demás titulares originarios de derechos de propiedad intelectual con respecto a la propia obra, actuación, producción o prestación, así como los sucesivos titulares que adquieran los derechos de los titulares originarios por transmisión *inter vivos* o *mortis causa*. Los titulares de derechos de propiedad intelectual que pueden solicitar la primera inscripción de los mismos en el RGPI incluyen los siguientes tipos:

- Autores. Cuando se trata de derechos de propiedad intelectual de los AUTORES sobre las creaciones originales literarias, artísticas o científicas.
- Otros titulares originarios. Cuando se trata de derechos de propiedad que corresponden a OTROS TITULARES ORIGINARIOS: artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas; productores de grabaciones audiovisuales; entidades de radiodifusión; realizadores de meras fotografías; personas que divulguen lícitamente una obra inédita que esté en dominio público; editores de obras que puedan ser individualizadas por su composición tipográfica, presentación y demás características editoriales; titulares del derecho sui generis sobre una base de datos.

Clase de obra, actuación, producción o prestación. Se clasifican, a los efectos de esta explotación en:

OBRAS (derechos de autor):

- *Obras literarias y científicas*
 - *Obras literarias.* Incluye obras literarias (tales como libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes forenses, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza), obras dramáticas en general (incluyendo las dramático-musicales), coreográficas, pantomimas y, en general, las obras teatrales. Incluye asimismo los guiones cinematográficos.
 - *Obras científicas.*
- *Obras musicales.* Incluye las composiciones musicales con o sin letra.
- *Obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.* Incluyen las creaciones expresadas mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que estén destinadas esencialmente a ser mostradas a través de aparatos de proyección o por cualquier otro medio de comunicación pública de la imagen y del sonido, con independencia de la naturaleza de los soportes materiales de dicha obra.

- *Obras artísticas.* Incluye obras artísticas tales como esculturas, pinturas y dibujos, grabados, litografías, historietas gráficas, tebeos o cómics, así como sus ensayos o bocetos y demás obras plásticas, sean o no aplicadas y las obras fotográficas.
- *Obras técnicas.* Proyectos, planos y diseños de obras de arquitectura e ingeniería; maquetas, gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y, en general a la ciencia.
- *Programas de ordenador.* Toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser utilizadas, directa o indirectamente, en un sistema informático para realizar una función o tarea o para obtener un resultado determinado, cualquiera que fuere su forma de expresión y fijación.
- *Bases de datos.* Incluyen las colecciones de obras, de datos, o de otros elementos independientes dispuestos de manera sistemática o metódica y accesibles individualmente por medios electrónicos o de otra forma.
- *Páginas electrónicas y multimedia.* No son una clase de obra propiamente dicha, sino que constituyen una forma de divulgar contenidos y presentar determinadas creaciones de forma conjunta y simultánea mediante una aplicación informática que permite la interactividad de sus contenidos. Por tanto lo que protege, en este caso, la Ley de Propiedad Intelectual son las creaciones originales de carácter literario, científico o artístico que contenga la página o multimedia.

ACTUACIONES, PRODUCCIONES O PRESTACIONES (derechos de otros titulares originarios). Incluye los derechos de: Actuaciones de artistas, intérpretes o ejecutantes; Producciones fonográficas; Producciones de grabaciones audiovisuales; Meras fotografías; Determinadas producciones editoriales; Derechos de las entidades de radiodifusión; Derecho sui generis sobre una base de datos.

A efectos de la explotación cuando se trata de obras mixtas se ha considerado como tipología aquella que prima o, en el supuesto de ausencia de información determinante, en la primera de las

categorías señaladas en que figure.

4. Notas a los cuadros

Nota general. En la interpretación de los resultados del año 2020 ha de tenerse en cuenta que el momento de referencia estaba inmerso en la crisis COVID-19.

A partir de agosto de 2020 se incorpora una nueva entidad de gestión de derechos de autor, la Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA).

Nota a los cuadros 5.1 a 5.10. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que pueden estar afectados por incrementos de repertorios de autores, por retrasos en la recaudación y, en 2018, por el nuevo sistema de recaudación de la compensación por copia privada.

Nota a los cuadros 5.1 y 5.2. Como norma general las cantidades repartidas en un ejercicio provienen de lo recaudado en el ejercicio anterior.

Nota a los cuadros 5.3 a 5.10. La cifra 0 puede significar que la Entidad referida no gestiona ese derecho concreto o, en su caso, no ha recaudado.

Nota a los cuadros 5.5 y 5.6. En el epígrafe Reproducción mecánica se incluye la reprografía de obras literarias y la reproducción de obras plásticas.

Nota al cuadro 5.11. Se incorpora información acerca de las cantidades recaudadas derivadas de los contratos de reciprocidad firmados por entidades de gestión españolas con entidades de gestión extranjeras.

Nota al cuadro 5.12. A partir de 2017, la entidad de gestión AGEDI incluye una nueva categoría de miembros: los no socios-gestores.

Nota a los cuadros 5.14 y 5.15. Los datos correspondientes a 2016 difieren de los difundidos con anterioridad debido a una revisión de los datos realizada por el Registro General de Propiedad Intelectual.

Nota a los cuadros 5.17 a 5.22. Una inscripción puede tener más de un titular, bien por tener la obra más de un autor, o bien por tener los derechos transmitidos a más de un titular, hecho que afecta asimismo a las inscripciones de derechos de otros titulares originarios.

Los derechos de propiedad intelectual gestionados por estas entidades incluyen, por mandato legal, los derechos de gestión colectiva obligatoria², a los que se añaden, exclusivamente cuando deleguen en ellas sus titulares los restantes derechos de propiedad intelectual.

² Se trata de aquellos que se consideran bien imposibles de gestionar de forma individual o aquellos que cuya gestión supondría un coste inasumible (como por ejemplo los derechos de comunicación en bares y locales).

5.1. Cantidades recaudadas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	356.358	368.469	454.967	438.653	363.848	100	100	100	100	100
De derechos de autor	257.822	266.593	338.046	311.688	257.812	72,3	72,4	74,3	71,1	70,9
SGAE	239.682	246.701	294.414	258.106	205.613	67,3	67,0	64,7	58,8	56,5
CEDRO	9.439	11.130	19.939	21.156	19.126	2,6	3,0	4,4	4,8	5,3
VEGAP	4.556	4.679	7.699	7.475	6.770	1,3	1,3	1,7	1,7	1,9
DAMA	4.145	4.083	15.994	24.951	26.303	1,2	1,1	3,5	5,7	7,2
SEDA	-	-	-	-	0	-	-	-	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	54.146	56.835	69.669	76.851	66.166	15,2	15,4	15,3	17,5	18,2
AISGE	23.487	27.693	30.210	32.985	30.366	6,6	7,5	6,6	7,5	8,3
AIE	30.659	29.142	39.459	43.866	35.800	8,6	7,9	8,7	10,0	9,8
De derechos de productores	44.390	45.041	47.252	50.115	39.870	12,5	12,2	10,4	11,4	11,0
EGEDA	20.085	20.985	20.087	22.296	19.778	5,6	5,7	4,4	5,1	5,4
AGEDI	24.305	24.056	27.165	27.819	20.092	6,8	6,5	6,0	6,3	5,5

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.2. Cantidades repartidas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	305.033	311.326	343.564	345.945	347.694	100	100	100	100	100
De derechos de autor	224.728	232.714	262.141	262.065	252.448	73,7	74,7	76,3	75,8	72,6
SGAE	212.787	221.131	245.943	227.655	208.412	69,8	71,0	71,6	65,8	59,9
CEDRO	5.841	5.682	8.356	11.858	18.848	1,9	1,8	2,4	3,4	5,4
VEGAP	3.214	2.828	3.854	5.848	5.099	1,1	0,9	1,1	1,7	1,5
DAMA	2.886	3.073	3.987	16.704	20.089	0,9	1,0	1,2	4,8	5,8
SEDA	-	-	-	-	0	-	-	-	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	45.719	43.279	48.020	54.773	60.449	15,0	13,9	14,0	15,8	17,4
AISGE	16.854	16.742	17.381	21.776	24.778	5,5	5,4	5,1	6,3	7,1
AIE	28.865	26.538	30.639	32.997	35.671	9,5	8,5	8,9	9,5	10,3
De derechos de productores	34.585	35.333	33.404	29.107	34.797	11,3	11,3	9,7	8,4	10,0
EGEDA	14.175	16.258	14.930	11.778	15.257	4,6	5,2	4,3	3,4	4,4
AGEDI	20.410	19.075	18.474	17.329	19.540	6,7	6,1	5,4	5,0	5,6

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.3. Cantidades recaudadas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de derecho por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Reproducción / Distribución		Comunicación Pública		Participación		Copia Privada	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	438.653	363.848	43.905	39.037	334.080	259.519	1.004	1.090	59.665	64.202
De derechos de autor	311.688	257.812	41.473	37.078	239.635	185.943	1.004	1.090	29.576	33.701
SGAE	258.106	205.613	28.983	26.117	216.873	161.661	0	0	12.250	17.835
CEDRO	21.156	19.126	10.239	8.894	14	139	0	0	10.903	10.093
VEGAP	7.475	6.770	2.240	2.052	1.674	1.865	1.004	1.090	2.558	1.763
DAMA	24.951	26.303	11	15	21.074	22.278	0	0	3.865	4.010
SEDA	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	76.851	66.166	4	4	61.514	50.051	0	0	15.334	16.111
AISGE	32.985	30.366	4	4	26.089	21.820	0	0	6.892	8.542
AIE	43.866	35.800	0	0	35.425	28.231	0	0	8.441	7.569
De derechos de productores	50.115	39.870	2.428	1.955	32.932	23.525	0	0	14.755	14.390
EGEDA	22.296	19.778	0	0	13.758	11.165	0	0	8.538	8.613
AGEDI	27.819	20.092	2.428	1.955	19.174	12.360	0	0	6.217	5.777
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	71,1	70,9	94,5	95,0	71,7	71,6	100,0	100,0	49,6	52,5
SGAE	58,8	56,5	66,0	66,9	64,9	62,3	0,0	0,0	20,5	27,8
CEDRO	4,8	5,3	23,3	22,8	0,0	0,1	0,0	0,0	18,3	15,7
VEGAP	1,7	1,9	5,1	5,3	0,5	0,7	100,0	100,0	4,3	2,7
DAMA	5,7	7,2	0,0	0,0	6,3	8,6	0,0	0,0	6,5	6,2
SEDA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	17,5	18,2	0,0	0,0	18,4	19,3	0,0	0,0	25,7	25,1
AISGE	7,5	8,3	0,0	0,0	7,8	8,4	0,0	0,0	11,6	13,3
AIE	10,0	9,8	0,0	0,0	10,6	10,9	0,0	0,0	14,1	11,8
De derechos de productores	11,4	11,0	5,5	5,0	9,9	9,1	0,0	0,0	24,7	22,4
EGEDA	5,1	5,4	0,0	0,0	4,1	4,3	0,0	0,0	14,3	13,4
AGEDI	6,3	5,5	5,5	5,0	5,7	4,8	0,0	0,0	10,4	9,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.4. Cantidades repartidas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de derecho por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Reproducción / Distribución		Comunicación Pública		Participación		Copia Privada	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	345.945	347.694	39.724	42.172	270.022	255.628	814	883	35.385	49.011
De derechos de autor	262.065	252.448	38.482	39.817	202.534	183.384	814	883	20.235	28.364
SGAE	227.655	208.412	29.237	28.369	185.973	164.601	0	0	12.445	15.442
CEDRO	11.858	18.848	7.483	9.837	0	107	0	0	4.375	8.904
VEGAP	5.848	5.099	1.762	1.592	1.719	1.259	814	883	1.553	1.365
DAMA	16.704	20.089	0	19	14.842	17.417	0	0	1.862	2.653
SEDA	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	54.773	60.449	3	4	45.729	50.872	0	0	9.041	9.573
AISGE	21.776	24.778	3	4	17.104	21.096	0	0	4.669	3.678
AIE	32.997	35.671	0	0	28.625	29.776	0	0	4.372	5.895
De derechos de productores	29.107	34.797	1.239	2.351	21.759	21.372	0	0	6.109	11.074
EGEDA	11.778	15.257	0	0	9.248	9.443	0	0	2.530	5.814
AGEDI	17.329	19.540	1.239	2.351	12.511	11.929	0	0	3.579	5.260
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	75,8	72,6	96,9	94,4	75,0	71,7	100,0	100,0	57,2	57,9
SGAE	65,8	59,9	73,6	67,3	68,9	64,4	0,0	0,0	35,2	31,5
CEDRO	3,4	5,4	18,8	23,3	0,0	0,0	0,0	0,0	12,4	18,2
VEGAP	1,7	1,5	4,4	3,8	0,6	0,5	100,0	100,0	4,4	2,8
DAMA	4,8	5,8	0,0	0,0	5,5	6,8	0,0	0,0	5,3	5,4
SEDA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	15,8	17,4	0,0	0,0	16,9	19,9	0,0	0,0	25,6	19,5
AISGE	6,3	7,1	0,0	0,0	6,3	8,3	0,0	0,0	13,2	7,5
AIE	9,5	10,3	0,0	0,0	10,6	11,6	0,0	0,0	12,4	12,0
De derechos de productores	8,4	10,0	3,1	5,6	8,1	8,4	0,0	0,0	17,3	22,6
EGEDA	3,4	4,4	0,0	0,0	3,4	3,7	0,0	0,0	7,1	11,9
AGEDI	5,0	5,6	3,1	5,6	4,6	4,7	0,0	0,0	10,1	10,7

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.5. Cantidades recaudadas por derechos de reproducción o distribución por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra o prestación por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	43.905	39.037	31.164	27.947	10.239	8.894	262	144	2.240	2.052
Radiodifusión	19.779	17.492	19.713	17.425	0	0	66	67	0	0
Reproducción mecánica	23.862	21.313	11.423	10.512	10.127	8.736	116	30	2.196	2.035
Préstamo	195	232	28	10	112	158	11	47	44	17
Alquiler	69	0	0	0	0	0	69	0	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	45,0	44,8	63,3	62,4	0,0	0,0	25,2	46,5	0,0	0,0
Reproducción mecánica	54,3	54,6	36,7	37,6	98,9	98,2	44,3	20,8	98,0	99,2
Préstamo	0,4	0,6	0,1	0,0	1,1	1,8	4,2	32,6	2,0	0,8
Alquiler	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,3	0,0	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.6. Cantidades repartidas por derechos de reproducción o distribución por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra o prestación por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	39.724	42.172	30.086	30.522	7.483	9.837	393	220	1.762	1.593
Radiodifusión	18.692	16.138	18.611	15.955	0	0	81	183	0	0
Reproducción mecánica	20.925	25.961	11.475	14.568	7.422	9.816	268	15	1.760	1.562
Préstamo	66	74	0	0	61	21	3	22	2	31
Alquiler	41	-1	0	-1	0	0	41	0	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	47,1	38,3	61,9	52,3	0,0	0,0	20,6	83,2	0,0	0,0
Reproducción mecánica	52,7	61,6	38,1	47,7	99,2	99,8	68,2	6,8	99,9	98,1
Préstamo	0,2	0,2	0,0	0,0	0,8	0,2	0,8	10,0	0,1	1,9
Alquiler	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,4	0,0	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.7. Cantidades recaudadas por derechos de comunicación pública por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	334.080	259.519	231.357	172.731	12.211	6.415	88.838	78.508	1.674	1.865
Radiodifusión	143.743	134.387	93.718	83.399	0	0	50.025	50.988	0	0
Ejecución pública	146.678	92.277	137.639	89.332	0	0	9.039	2.945	0	0
Humana	42.943	22.487	42.943	22.487	0	0	0	0	0	0
Mecánica	103.735	69.790	94.696	66.845	0	0	9.039	2.945	0	0
Otras utilizaciones	43.659	32.855	0	0	12.211	6.415	29.774	24.575	1.674	1.865
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	43,0	51,8	40,5	48,3	0,0	0,0	56,3	64,9	0,0	0,0
Ejecución pública	43,9	35,6	59,5	51,7	0,0	0,0	10,2	3,8	0,0	0,0
Humana	12,9	8,7	18,6	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mecánica	31,1	26,9	40,9	38,7	0,0	0,0	10,2	3,8	0,0	0,0
Otras utilizaciones	13,1	12,7	0,0	0,0	100,0	100,0	33,5	31,3	100,0	100,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.8. Cantidades repartidas por derechos de comunicación pública por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	270.022	255.628	183.941	172.827	12.733	7.743	71.629	73.799	1.719	1.259
Radiodifusión	148.581	142.609	99.851	93.951	0	0	48.730	48.658	0	0
Ejecución pública	98.613	87.759	84.090	78.876	12.733	7.743	1.790	1.140	0	0
Humana	50.710	34.739	37.977	26.996	12.733	7.743	0	0	0	0
Mecánica	47.903	53.020	46.113	51.880	0	0	1.790	1.140	0	0
Otras utilizaciones	22.828	25.260	0	0	0	0	21.109	24.001	1.719	1.259
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	55,0	55,8	54,3	54,4	0,0	0,0	68,0	65,9	0,0	0,0
Ejecución pública	36,5	34,3	45,7	45,6	100,0	100,0	2,5	1,5	0,0	0,0
Humana	18,8	13,6	20,6	15,6	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mecánica	17,7	20,7	25,1	30,0	0,0	0,0	2,5	1,5	0,0	0,0
Otras utilizaciones	8,5	9,9	0,0	0,0	0,0	0,0	29,5	32,5	100,0	100,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.9. Cantidades recaudadas por derechos de copia privada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Libro		Audio		Vídeo	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	59.665	64.202	13.014	11.367	20.948	23.665	25.702	29.170
De derechos de autor	29.576	33.701	13.014	11.367	8.282	11.679	8.280	10.655
SGAE	12.250	17.835	0	0	8.282	11.679	3.968	6.156
CEDRO	10.903	10.093	10.903	10.093	0	0	0	0
VEGAP	2.558	1.763	2.111	1.274	0	0	447	489
DAMA	3.865	4.010	0	0	0	0	3.865	4.010
SEDA	-	0	-	0	-	0	-	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	15.334	16.111	0	0	6.559	6.331	8.774	9.780
AISGE	6.892	8.542	0	0	0	0	6.892	8.542
AIE	8.441	7.569	0	0	6.559	6.331	1.882	1.238
De derechos de productores	14.755	14.390	0	0	6.107	5.655	8.648	8.735
EGEDA	8.538	8.613	0	0	0	0	8.538	8.613
AGEDI	6.217	5.777	0	0	6.107	5.655	110	122
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	49,6	52,5	100,0	100,0	39,5	49,4	32,2	36,5
SGAE	20,5	27,8	0,0	0,0	39,5	49,4	15,4	21,1
CEDRO	18,3	15,7	83,8	88,8	0,0	0,0	0,0	0,0
VEGAP	4,3	2,7	16,2	11,2	0,0	0,0	1,7	1,7
DAMA	6,5	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0	15,0	13,7
SEDA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	25,7	25,1	0,0	0,0	31,3	26,8	34,1	33,5
AISGE	11,6	13,3	0,0	0,0	0,0	0,0	26,8	29,3
AIE	14,1	11,8	0,0	0,0	31,3	26,8	7,3	4,2
De derechos de productores	24,7	22,4	0,0	0,0	29,2	23,9	33,6	29,9
EGEDA	14,3	13,4	0,0	0,0	0,0	0,0	33,2	29,5
AGEDI	10,4	9,0	0,0	0,0	29,2	23,9	0,4	0,4

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.10. Cantidades repartidas por derechos de copia privada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Libro		Audio		Vídeo	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	35.385	49.011	5.701	9.968	15.831	19.863	13.853	19.180
De derechos de autor	20.235	28.364	5.701	9.968	8.952	10.110	5.582	8.286
SGAE	12.445	15.442	0	0	8.952	10.110	3.493	5.332
CEDRO	4.375	8.904	4.375	8.904	0	0	0	0
VEGAP	1.553	1.365	1.326	1.064	0	0	227	301
DAMA	1.862	2.653	0	0	0	0	1.862	2.653
SEDA	-	0	-	0	-	0	-	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	9.041	9.573	0	0	3.300	4.493	5.741	5.080
AISGE	4.669	3.678	0	0	0	0	4.669	3.678
AIE	4.372	5.895	0	0	3.300	4.493	1.072	1.402
De derechos de productores	6.109	11.074	0	0	3.579	5.260	2.530	5.814
EGEDA	2.530	5.814	0	0	0	0	2.530	5.814
AGEDI	3.579	5.260	0	0	3.579	5.260	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	57,2	57,9	100,0	100,0	56,5	50,9	40,3	43,2
SGAE	35,2	31,5	0,0	0,0	56,5	50,9	25,2	27,8
CEDRO	12,4	18,2	76,7	89,3	0,0	0,0	0,0	0,0
VEGAP	4,4	2,8	23,3	10,7	0,0	0,0	1,6	1,6
DAMA	5,3	5,4	0,0	0,0	0,0	0,0	13,4	13,8
SEDA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	25,6	19,5	0,0	0,0	20,8	22,6	41,4	26,5
AISGE	13,2	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0	33,7	19,2
AIE	12,4	12,0	0,0	0,0	20,8	22,6	7,7	7,3
De derechos de productores	17,3	22,6	0,0	0,0	22,6	26,5	18,3	30,3
EGEDA	7,1	11,9	0,0	0,0	0,0	0,0	18,3	30,3
AGEDI	10,1	10,7	0,0	0,0	22,6	26,5	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.11. Cantidades recaudadas derivadas de los contratos de representación mutua firmados por entidades de gestión españolas con entidades de gestión extranjeras ⁽¹⁾

	Cantidades recaudadas en España correspondientes a entidades de gestión de propiedad intelectual extranjeras		Cantidades recaudadas en el extranjero por entidades de gestión de propiedad intelectual extranjeras correspondientes a entidades de gestión españolas	
	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	73.543	74.792	36.146	36.157
De derechos de autor	54.589	54.794	27.882	28.981
SGAE	38.278	35.782	24.784	25.259
CEDRO	647	890	880	703
VEGAP	1.043	809	1.535	1.674
DAMA	14.621	17.314	683	1.345
SEDA	-	0	-	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	16.500	15.155	7.281	5.822
AISGE	7.597	7.586	1.264	1.517
AIE	8.903	7.569	6.017	4.305
De derechos de productores	2.454	4.843	983	1.354
EGEDA	2.156	4.031	911	1.282
AGEDI	298	812	72	72
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100
De derechos de autor	74,2	73,3	77,1	80,2
SGAE	52,0	47,8	68,6	69,9
CEDRO	0,9	1,2	2,4	1,9
VEGAP	1,4	1,1	4,2	4,6
DAMA	19,9	23,1	1,9	3,7
SEDA	-	0,0	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	22,4	20,3	20,1	16,1
AISGE	10,3	10,1	3,5	4,2
AIE	12,1	10,1	16,6	11,9
De derechos de productores	3,3	6,5	2,7	3,7
EGEDA	2,9	5,4	2,5	3,5
AGEDI	0,4	1,1	0,2	0,2

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.12. Miembros de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual por tipo de entidad ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	190.033	196.355	202.735	210.965	206.739	100	100	100	100	100
De derechos de autor	148.843	152.833	157.274	162.976	156.694	78,3	77,8	77,6	77,3	75,8
SGAE	121.546	124.747	127.827	131.781	123.638	64,0	63,5	63,1	62,5	59,8
Adheridos	8.745	8.877	9.004	9.123	9.140	4,6	4,5	4,4	4,3	4,4
Socios de pleno derecho	112.801	115.870	118.823	122.658	114.498	59,4	59,0	58,6	58,1	55,4
CEDRO	23.507	24.164	25.382	26.843	28.279	12,4	12,3	12,5	12,7	13,7
Socios de pleno derecho	23.507	24.164	25.382	26.843	28.279	12,4	12,3	12,5	12,7	13,7
VEGAP	2.866	2.921	2.981	3.065	3.193	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Adheridos	252	248	218	264	322	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Socios de pleno derecho	2.614	2.673	2.763	2.801	2.871	1,4	1,4	1,4	1,3	1,4
DAMA	924	1.001	1.084	1.287	1.570	0,5	0,5	0,5	0,6	0,8
Socios de pleno derecho	924	1.001	1.084	1.287	1.570	0,5	0,5	0,5	0,6	0,8
SEDA	-	-	-	-	14	-	-	-	-	0,0
Socios de pleno derecho	-	-	-	-	14	-	-	-	-	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	38.163	40.340	42.122	44.512	46.441	20,1	20,5	20,8	21,1	22,5
AISGE	14.224	14.814	15.070	15.624	16.005	7,5	7,5	7,4	7,4	7,7
Adheridos	1.942	2.004	1.869	1.903	1.949	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9
Socios de pleno derecho	12.282	12.810	13.201	13.721	14.056	6,5	6,5	6,5	6,5	6,8
AIE	23.939	25.526	27.052	28.888	30.436	12,6	13,0	13,3	13,7	14,7
Adheridos	3.427	4.082	4.653	5.599	6.149	1,8	2,1	2,3	2,7	3,0
Socios de pleno derecho	20.512	21.444	22.399	23.289	24.287	10,8	10,9	11,0	11,0	11,7
De derechos de productores	3.027	3.182	3.339	3.477	3.604	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7
EGEDA	2.548	2.711	2.862	3.010	3.136	1,3	1,4	1,4	1,4	1,5
Adheridos	271	296	313	447	446	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Socios eventuales	1.453	1.563	1.658	1.285	1.368	0,8	0,8	0,8	0,6	0,7
Socios de pleno derecho	824	852	891	1.278	1.322	0,4	0,4	0,4	0,6	0,6
AGEDI	479	471	477	467	468	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
No socios-gestores	-	11	19	25	28	-	0,0	0,0	0,0	0,0
Adheridos	398	376	381	361	353	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Socios de pleno derecho	81	84	77	81	87	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: MCUD, Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.13. Miembros de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según personalidad jurídica y sexo de las personas físicas por tipo de entidad

	TOTAL		PERSONAS JURÍDICAS		PERSONAS FÍSICAS					
					Total		Hombres		Mujeres	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	210.965	206.739	8.440	7.577	202.525	199.162	153.715	149.422	48.810	49.740
De derechos de autor	162.976	156.694	5.775	4.831	157.201	151.863	122.135	116.436	35.066	35.427
SGAE	131.781	123.638	3.505	2.474	128.276	121.164	103.576	96.843	24.700	24.321
CEDRO	26.843	28.279	2.258	2.343	24.585	25.936	15.818	16.599	8.767	9.337
VEGAP	3.065	3.193	12	12	3.053	3.181	1.939	2.012	1.114	1.169
DAMA	1.287	1.570	0	0	1.287	1.570	802	972	485	598
SEDA	-	14	-	2	-	12	-	10	-	2
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	44.512	46.441	1	1	44.511	46.440	30.942	32.318	13.569	14.122
AISGE	15.624	16.005	0	0	15.624	16.005	8.203	8.401	7.421	7.604
AIE	28.888	30.436	1	1	28.887	30.435	22.739	23.917	6.148	6.518
De derechos de productores	3.477	3.604	2.664	2.745	813	859	638	668	175	191
EGEDA	3.010	3.136	2.241	2.319	769	817	601	633	168	184
AGEDI	467	468	423	426	44	42	37	35	7	7
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	4,0	3,7	100	100	75,9	75,0	24,1	25,0
De derechos de autor	100	100	3,5	3,1	100	100	77,7	76,7	22,3	23,3
SGAE	100	100	2,7	2,0	100	100	80,7	79,9	19,3	20,1
CEDRO	100	100	8,4	8,3	100	100	64,3	64,0	35,7	36,0
VEGAP	100	100	0,4	0,4	100	100	63,5	63,3	36,5	36,7
DAMA	100	100	0,0	0,0	100	100	62,3	61,9	37,7	38,1
SEDA	-	100	-	14,3	-	100	-	83,3	-	16,7
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	100	100	0,0	0,0	100	100	69,5	69,6	30,5	30,4
AISGE	100	100	0,0	0,0	100	100	52,5	52,5	47,5	47,5
AIE	100	100	0,0	0,0	100	100	78,7	78,6	21,3	21,4
De derechos de productores	100	100	76,6	76,2	100	100	78,5	77,8	21,5	22,2
EGEDA	100	100	74,5	73,9	100	100	78,2	77,5	21,8	22,5
AGEDI	100	100	90,6	91,0	100	100	84,1	83,3	15,9	16,7

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.14. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	27.486	28.730	27.060	28.219	24.928	100	100	100	100	100
Obras										
Obras literarias y científicas	20.749	21.793	20.353	21.005	18.686	75,5	75,9	75,2	74,4	75,0
Obras literarias	17.591	18.837	17.704	18.440	16.684	64,0	65,6	65,4	65,3	66,9
Obras científicas	3.158	2.956	2.649	2.565	2.002	11,5	10,3	9,8	9,1	8,0
Obras musicales	3.864	4.043	3.900	4.221	3.845	14,1	14,1	14,4	15,0	15,4
Obras cinematográficas y audiovisuales	430	524	453	544	357	1,6	1,8	1,7	1,9	1,4
Obras artísticas	1.502	1.592	1.594	1.717	1.460	5,5	5,5	5,9	6,1	5,9
Obras técnicas	58	57	45	49	45	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Programas de ordenador	541	443	430	427	349	2,0	1,5	1,6	1,5	1,4
Bases de datos	69	76	77	68	47	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2
Páginas electrónicas y multimedia	103	68	63	47	41	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2
Actuaciones, producciones o prestaciones	113	118	126	141	96	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4
No consta	57	16	19	0	2	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.15. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de registro ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	27.486	28.730	27.060	28.219	24.928	100	100	100	100	100
Registro Central	4.381	3.933	3.846	5.522	4.183	15,9	13,7	14,2	19,6	16,8
Registros Territoriales	23.105	24.797	23.214	22.697	20.745	84,1	86,3	85,8	80,4	83,2
Andalucía	3.855	3.658	4.336	4.419	4.521	14,0	12,7	16,0	15,7	18,1
Aragón	628	557	564	581	538	2,3	1,9	2,1	2,1	2,2
Asturias (Principado de)	523	569	501	541	430	1,9	2,0	1,9	1,9	1,7
Cataluña	4.083	3.122	3.140	3.760	3.317	14,9	10,9	11,6	13,3	13,3
Comunitat Valenciana	3.105	3.601	1.439	1.324	394	11,3	12,5	5,3	4,7	1,6
Extremadura	481	736	700	405	645	1,7	2,6	2,6	1,4	2,6
Galicia	1.534	1.594	1.621	1.650	1.441	5,6	5,5	6,0	5,8	5,8
Madrid (Comunidad de)	5.753	8.219	8.028	7.174	6.909	20,9	28,6	29,7	25,4	27,7
Murcia (Región de)	1.291	912	934	1.006	797	4,7	3,2	3,5	3,6	3,2
País Vasco	1.540	1.581	1.675	1.638	1.486	5,6	5,5	6,2	5,8	6,0
Rioja (La)	312	248	276	199	267	1,1	0,9	1,0	0,7	1,1

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.16. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según clase por tipo de registro

	Total		Obras literarias y científicas		Obras musicales, cinematográficas y audiovisuales		Obras artísticas y técnicas		Otras	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	28.219	24.928	21.005	18.686	4.765	4.202	1.766	1.505	683	535
Registro Central	5.522	4.183	3.804	2.926	1.168	889	436	315	114	53
Registros Territoriales	22.697	20.745	17.201	15.760	3.597	3.313	1.330	1.190	569	482
Andalucía	4.419	4.521	3.366	3.283	590	741	271	372	192	125
Aragón	581	538	464	466	67	45	34	20	16	7
Asturias (Principado de)	541	430	423	359	86	51	23	11	9	9
Cataluña	3.760	3.317	3.080	2.703	474	468	172	108	34	38
Comunitat Valenciana	1.324	394	1.013	289	207	67	71	20	33	18
Extremadura	405	645	253	476	121	126	28	39	3	4
Galicia	1.650	1.441	1.094	954	341	257	158	146	57	84
Madrid (Comunidad de)	7.174	6.909	5.598	5.472	1.116	1.037	319	278	141	122
Murcia (Región de)	1.006	797	735	579	135	146	102	53	34	19
País Vasco	1.638	1.486	1.021	994	441	316	137	125	39	51
Rioja (La)	199	267	154	185	19	59	15	18	11	5
	Total		Obras literarias y científicas		Obras musicales, cinematográficas y audiovisuales		Obras artísticas y técnicas		Otras	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	74,4	75,0	16,9	16,9	6,3	6,0	2,4	2,1
Registro Central	100	100	68,9	69,9	21,2	21,3	7,9	7,5	2,1	1,3
Registros Territoriales	100	100	75,8	76,0	15,8	16,0	5,9	5,7	2,5	2,3
Andalucía	100	100	76,2	72,6	13,4	16,4	6,1	8,2	4,3	2,8
Aragón	100	100	79,9	86,6	11,5	8,4	5,9	3,7	2,8	1,3
Asturias (Principado de)	100	100	78,2	83,5	15,9	11,9	4,3	2,6	1,7	2,1
Cataluña	100	100	81,9	81,5	12,6	14,1	4,6	3,3	0,9	1,1
Comunitat Valenciana	100	100	76,5	73,4	15,6	17,0	5,4	5,1	2,5	4,6
Extremadura	100	100	62,5	73,8	29,9	19,5	6,9	6,0	0,7	0,6
Galicia	100	100	66,3	66,2	20,7	17,8	9,6	10,1	3,5	5,8
Madrid (Comunidad de)	100	100	78,0	79,2	15,6	15,0	4,4	4,0	2,0	1,8
Murcia (Región de)	100	100	73,1	72,6	13,4	18,3	10,1	6,6	3,4	2,4
País Vasco	100	100	62,3	66,9	26,9	21,3	8,4	8,4	2,4	3,4
Rioja (La)	100	100	77,4	69,3	9,5	22,1	7,5	6,7	5,5	1,9

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.17. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de titular ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2019	2020	2019	2020
TOTAL	34.509	29.799	100	100
Autores	33.555	29.182	97,2	97,9
Otros titulares originarios	954	617	2,8	2,1

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.18. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2019	2020	2019	2020
TOTAL	34.509	29.799	100	100
Obras				
Obras literarias y científicas	24.448	21.184	70,8	71,1
Obras literarias	20.897	18.770	60,6	63,0
Obras científicas	3.551	2.414	10,3	8,1
Obras musicales	5.304	4.956	15,4	16,6
Obras cinematográficas y audiovisuales	861	564	2,5	1,9
Obras artísticas	1.911	1.544	5,5	5,2
Obras técnicas	57	331	0,2	1,1
Programas de ordenador	1.491	938	4,3	3,1
Bases de datos	148	91	0,4	0,3
Páginas electrónicas y multimedia	80	73	0,2	0,2
Actuaciones, producciones o prestaciones	209	108	0,6	0,4
No consta	0	10	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.19. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de registro ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2019	2020	2019	2020
TOTAL	34.509	29.799	100	100
Registro Central	6.734	5.129	19,5	17,2
Registros Territoriales	27.775	24.670	80,5	82,8
Andalucía	5.360	5.096	15,5	17,1
Aragón	676	671	2,0	2,3
Asturias (Principado de)	598	484	1,7	1,6
Cataluña	4.485	3.882	13,0	13,0
Comunitat Valenciana	1.585	465	4,6	1,6
Extremadura	503	737	1,5	2,5
Galicia	2.104	1.919	6,1	6,4
Madrid (Comunidad de)	8.900	8.243	25,8	27,7
Murcia (Región de)	1.342	992	3,9	3,3
País Vasco	1.973	1.845	5,7	6,2
Rioja (La)	249	336	0,7	1,1

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

5.20. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según tipo de titular por clase ⁽¹⁾

	Total		Autores		Otros titulares originarios	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
TOTAL	34.509	29.799	33.555	29.182	954	617
Obras						
Obras literarias y científicas	24.448	21.184	24.101	20.960	347	224
<i>Obras literarias</i>	20.897	18.770	20.691	18.565	206	205
<i>Obras científicas</i>	3.551	2.414	3.410	2.395	141	19
Obras musicales	5.304	4.956	5.258	4.921	46	35
Obras cinematográficas y audiovisuales	861	564	750	498	111	66
Obras artísticas	1.911	1.544	1.830	1.543	81	1
Obras técnicas	57	331	56	52	1	279
Programas de ordenador	1.491	938	1.149	931	342	7
Bases de datos	148	91	128	88	20	3
Páginas electrónicas y multimedia	80	73	75	71	5	2
Actuaciones, producciones o prestaciones	209	108	208	108	1	0
No consta	0	10	0	10	0	0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.21. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según tipo de titular por tipo de registro ⁽¹⁾

	Total		Autores		Otros titulares originarios	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
TOTAL	34.509	29.799	33.555	29.182	954	617
Registro Central	6.734	5.129	6.551	5.055	183	74
Registros Territoriales	27.775	24.670	27.004	24.127	771	543
Andalucía	5.360	5.096	5.258	5.048	102	48
Aragón	676	671	667	654	9	17
Asturias (Principado de)	598	484	586	472	12	12
Cataluña	4.485	3.882	4.426	3.846	59	36
Comunitat Valenciana	1.585	465	1.566	463	19	2
Extremadura	503	737	489	728	14	9
Galicia	2.104	1.919	1.972	1.758	132	161
Madrid (Comunidad de)	8.900	8.243	8.653	8.097	247	146
Murcia (Región de)	1.342	992	1.257	959	85	33
País Vasco	1.973	1.845	1.905	1.790	68	55
Rioja (La)	249	336	225	312	24	24

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

5.22. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual en concepto de autor, realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según clase de obra por sexo y nacionalidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Obras literarias		Obras científicas	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
TOTAL	33.555	29.182	20.691	18.565	3.410	2.395
SEXO						
Hombres	21.093	18.500	12.302	10.890	2.086	1.503
Mujeres	12.367	10.655	8.344	7.668	1.298	885
No consta	95	27	45	7	26	7
NACIONALIDAD						
Española	33.212	28.946	20.458	18.408	3.377	2.375
Otras	343	236	233	157	33	20
	Obras musicales		Obras cinematográficas y audiovisuales		Obras artísticas	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
TOTAL	5.258	4.921	750	498	1.830	1.543
SEXO						
Hombres	4.070	4.008	502	322	952	805
Mujeres	1.183	913	245	169	874	735
No consta	5	0	3	7	4	3
NACIONALIDAD						
Española	5.215	4.877	744	494	1.813	1.542
Otras	43	44	6	4	17	1
	Obras técnicas		Programas de ordenador, Bases de datos y Páginas electrónicas y multimedia		Actuaciones, producciones prestaciones y no consta	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
TOTAL	56	52	1.352	1.090	208	118
SEXO						
Hombres	50	44	986	833	145	95
Mujeres	6	8	355	254	62	23
No consta	0	0	11	3	1	0
NACIONALIDAD						
Española	55	50	1.343	1.082	207	118
Otras	1	2	9	8	1	0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas